

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26712 *BADAJOS*

D. LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ZAMORA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º concurso abreviado 0000008/2017 y NIG n.º 06015 42 1 2016 0008416, se ha dictado en fecha 27 de abril de 2017, auto de declaración de concurso voluntario del deudor D. ALBERTO VALHONDO GREGO, con DNI n.º 08861712L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Rivilla, 4, Interior 2.º Izquierda de Badajoz.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración concursal al Mediador Concursal D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ORTIZ, con domicilio postal en c/ Gómez de Solís, n.º 6, Oficina 5 de Badajoz y dirección electrónica señalada 2462@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realiza la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.

5.º Como consecuencia de la apertura de la fase de Liquidación se declara disuelto a D. ALBERTO VALHONDO GREGO, se dará traslado a todos los acreedores del Plan de Liquidación a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que fue presentado por el Mediador Concursal para que puedan realizar sus alegaciones por plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el art. 191 ter de la Ley Concursal.

Badajoz, 27 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170031691-1